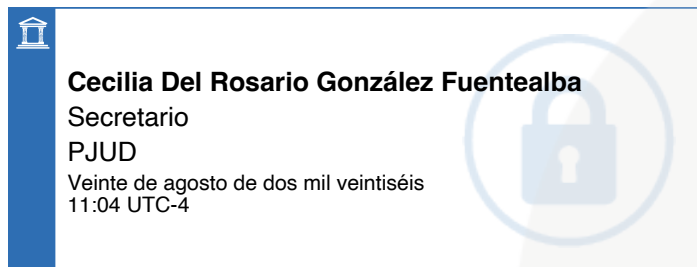


EXTRACTO

Ante el 2° Juzgado Civil de Viña del Mar, en autos Rol V-128-2026, por resolución de fecha 19 de junio de 2026, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don MARIO RICARDO MENGOZZI SOLAR, cédula nacional de identidad N.º 3.489.227-K, fallecido con fecha 1 de abril de 2026, en la ciudad de Viña del Mar, cuyo último domicilio fue calle 37 Poniente N.º 3342, Quinto Sector, Gómez Carreño, Viña del Mar, a favor de sus hijos PIA EMMA MENGOZZI POLLIER, cédula nacional de identidad N.º 8.112.927-4, y PIERO MICHELANGELO MENGOZZI POLLIER, cédula nacional de identidad N.º 8.962.100-3, en calidad de herederos de la mitad legitimaria; de PIERO MICHELANGELO MENGOZZI POLLIER, además, como heredero de la cuarta de mejoras y de don ARMANDO NAVARRETE MUÑOZ, cédula nacional de identidad N.º 7.981.975-1, como asignatario de la cuarta de libre disposición, todo de conformidad con el testamento abierto otorgado por el causante con fecha 16 de enero de 2026, ante doña Paola Deborah Stack Lara, Notario Público de Viña del Mar, Repertorio N.º 228/2026. Secretario(a).

Secretaria Ad-Hoc.



cooperativa
legales

Fecha Publicación: Lunes 28 de Septiembre 2026
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=251391>



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MXWHCULLVNV